

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.041/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo de Concejo N° 204/2012, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 06 de Noviembre de 2012, que por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la transferencia y cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol 400.047, clasificación "Botillería", de la que es titular don Gonzalo Andrés Vega Oporto, a favor de doña Rosa Elena Rojas Galaz, en Javiera Carrera N° 3131; Memorando N° 255/12 de 12 de Noviembre de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de transferencia y cambio de domicilio, antecedentes sobre idoneidad de la cesionaria para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorízese la **transferencia, cambio de domicilio y enrolamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes:

ROL	:	400.047
Nombre	:	ROSA ELENA ROJAS GALAZ
RUT Contribuyente	:	5.823.978-K
Domicilio	:	CALLE JAVIERA CARRERA N° 3131
Giro	:	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	:	LETRA "A"
Patente Alcohol	:	1 UTM.- (\$39.966.-)
Patente Comercial	:	No informada
Derechos de Aseo	:	No informada
Propaganda	:	No informada

2.- Dispóngase la eliminación de don **Gonzalo Andrés Vega Oporto**, RUT 13.639.905-5, de la Patente de Alcohol N° 400.047, que por este Decreto se transfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización